

VIERNES, 8 DE ENERO DE 2016 - BOC NÚM. 4

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2015-14311 *Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 559/2015.*

Doña Lucrecia de la Gándara Porres, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número 4 de Santander.

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el número 559/2015 a instancia de Verónica Garabito Río frente a Simpsons House Torre S. L., en los que se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

FALLO

Que estimando parcialmente la demanda formulada por doña Verónica Garabito Río contra Simpsons House Torre S. L., DEBO CONDENAR Y CONDENO a la demandada a abonar a la actora la cantidad de 736,05 euros, incrementada en los intereses señalados en el fundamento de derecho tercero.

Notifíquese esta sentencia a las partes personadas, haciéndoles saber que contra ella cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, que deberá anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Simpsons House Torre S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 23 de diciembre de 2015.
La letrada de la Administración de Justicia,
Lucrecia de la Gándara Porres.

[2015/14311](#)

CVE-2015-14311